



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **José David Emmanuel Puig Buchel**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en República de la India.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.



Senado República Dominicana
Presidencia

«Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria».

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

0000000303

02 DIC 2020

Excelentísimo

LUIS ABINADER CORONA,

Presidente Constitucional de la
República Dominicana.

Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.020217, de fecha 18 de noviembre del año 2020, y del Decreto No.626-20 de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **David Emmanuel Puig Buchel**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la India.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 1ero. de diciembre del año 2020, aprobó dicha designación, por lo que le remito copia de su resolución aprobatoria.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



smm


Eduardo Estrella,
Presidente.